

Programa de vigilancia epidemiológica para el riesgo biológico.

FECHA: 23/Jul/2024

1. Objeto

Implementar un programa de vigilancia que permita realizar el diagnóstico integral del riesgo biológico y definir estrategias de intervención para un control integral del riesgo biológico generado por accidentes de trabajo y exposiciones ocupacionales, con el fin de evitar sus posibles efectos sobre la salud de los colaboradores.

Objetivos específicos:

- . Realizar una intervención e implementación de las condiciones de salud y trabajo que permita identificar áreas y ocupaciones críticas para los colaboradores del LABORATORIO MEDICO DE REFERENCIA S.A.S; el cual se actualice periódicamente para definir estrategias de intervención a implementar.
- . Disminuir y prevenir la incidencia de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales por exposición ocupacional, y por infecciones transmitidas con sangre, durante la limpieza, desinfección de áreas, manipulación y gestión de residuos.
- . Verificar el cumplimiento al seguimiento y cierre de los eventos biológicos por accidente de trabajo y exposición ocupacional y plantear acciones de mejoramiento que permitan mitigar el impacto negativo de los eventos.
- . Continuar con las estrategias de intervención, fortaleciendo los controles establecidos a nivel de la fuente, medio y persona, para disminuir la incidencia de los eventos de origen biológico.
- . Dar continuidad a los esquemas de vacunación y titulación del personal expuesto, garantizando la cobertura total de la población de acuerdo con el nivel de riesgo.

2. Alcance

Inicia con análisis de estadísticas de accidentalidad y ausentismo de los colaboradores y termina con seguimiento del control del peligro biológico, indicadores y capacitaciones. Este Programa de Vigilancia Epidemiológico aplica a todos los colaboradores que realizan labores en áreas con exposición al agente de peligro biológico en los diferentes centros de trabajo.

3. Marco legislativo

El Programa de Vigilancia epidemiológico de Riesgo Biológico está enmarcado para dar cumplimiento a la normatividad vigente. (Matriz de requisitos legales)

4. Definiciones:

Agentes biológicos: cualquier organismo o microorganismo (incluso los genéticamente modificados), sus partes o sus derivados, capaces de producir cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad en humanos, animales u otros seres vivos. Denominado también peligro biológico.

Accidente de trabajo biológico para personal de salud (ATB): es aquel suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo, en que el individuo se expone por lesión percutánea, inhalación, contacto con mucosas o piel no intacta, a material infeccioso que incluye fluidos corporales, equipos, dispositivos médicos, superficies o ambientes potencialmente contaminados, que favorecen el ingreso de microorganismos que pueden generar lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.

Áreas de riesgo: Son aquellos lugares de trabajo donde se realizan procedimientos quirúrgicos, de laboratorio clínico, donde se realiza limpieza y desinfección de áreas, lavado y limpieza instrumental y vidriería, descarte de equipos y materiales contaminados con sangre, manejo de jeringas y agujas contaminadas y sitios destinados a disposición de desechos biológicos.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.

Enfermedad Laboral: Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional (Artículo 11. Capítulo II. Decreto 1295 de 1994, decreto 679 de 2020).

Exposición ocupacional a riesgo biológico: Relación que involucra riesgo con un patógeno que puede transmitirse por la vía donde se está produciendo la exposición. Se puede presentar por diferentes vías, por ejemplo: sangre, vía oral, vía aérea etc.

Factor de riesgo biológico: El factor de riesgo biológico está presente en toda actividad del personal asistencial durante la cual se ponen en contacto con microorganismos, sus productos, sustancias de origen animal o de origen vegetal, que pueden ocasionar infecciones o enfermedades agudas y/o crónicas. Estos microorganismos pueden ser priones, virus, plásmidos, chlamidias, rickettsias, bacterias, hongos, parásitos o sus productos.

También se incluyen dentro del factor de riesgo biológico todos aquellos productos o procedimientos de biología molecular o de genética que puedan ocasionar daño al ser humano.

Factor de riesgo hematógeno: Es aquel generado por microorganismos, que se transmiten de un paciente o usuario al personal, a través del contacto directo o indirecto con sangre o material contaminado con ella, producto de la ejecución de los diferentes procedimientos en

cada una de las áreas de exposición.

PVE: Programa de Vigilancia Epidemiológica.

Riesgo: El concepto de riesgo en epidemiología puede tener una acepción individual o colectiva. La primera de ellas indica la probabilidad que tienen los individuos de adquirir la enfermedad; y la segunda mide la proporción de personas que están expuestas a sufrirla o que la han desarrollado.

Riesgo biológico: Aquel que surge de la exposición laboral a micro y macroorganismos que puedan causar daños al trabajador.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

SARS: Síndrome Respiratorio Agudo Severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

COVID-19: Nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Tipos de fluidos: Potencialmente infecciosos: saliva, secreciones nasales, lágrimas para (COVID-19). La sangre, semen, secreciones vaginales, los concentrados virales altos que se trabajen en laboratorios, cualquier otro fluido contaminado con sangre.

No potencialmente infeccioso: Orina, Heces y Sudor.

5. Responsabilidades:

Gerencia:

- . Apoyar la implementación y ejecución del programa de riesgo biológico.
- . Aprobar los alcances, contenidos y presupuestos del sistema y gestionar los recursos necesarios para tal fin.
- . Hacer el seguimiento a los índices de gestión e impacto de las actividades del programa.
- . Facilitar los medios para la implementación de las acciones acordadas como parte del programa.

Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- . Programar el plan de formación para los colaboradores en temas relacionados en Riesgo Biológico.
- . Coordinar la ejecución de actividades propias del programa. Exámenes médicos, evaluaciones de puestos de trabajo, entrega de EPP, etc.
- . Generar los indicadores propios del programa.
- . Conocer y divulgar en su personal este programa y facilitar su ejecución y cumplimiento.

Colaboradores:

- . Participar activamente en las actividades del programa.
- . Informar y proponer soluciones sobre cualquier condición de riesgo biológico que observen en su puesto de trabajo.
- . Cumplir las normas y procedimientos de trabajo establecidos dentro del programa y utilizar los elementos de protección personal y herramientas.

Líderes de área:

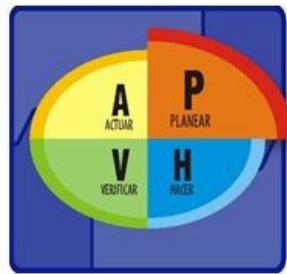
- . Conocer y divulgar en su personal el PVE para el control del riesgo biológico, facilitar su ejecución y cumplimiento.
- . Facilitar los mecanismos para la implementación de las acciones acordadas, como parte del desarrollo del PVE para intervención del riesgo biológico.

Copasst:

- . Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de los programas de SST, en las áreas y servicios del LABORATORIO MEDICO DE REFERENCIA S.A.S e informar sobre el estado de ejecución de estos a Seguridad y salud en el trabajo cuando haya deficiencias en su desarrollo.
- . Realizar acompañamiento técnico en la investigación de los accidentes de trabajo de origen biológico y plantear acciones de mejora encaminadas a evitar la repetitividad de los eventos.
- . Realizar inspecciones planeadas y no planeadas de las condiciones de seguridad a nivel locativo y las fallas humanas que puedan generar impactos negativos al proceso o la seguridad y salud de los colaboradores; están se deben documentar y realizar seguimiento y cierre en los planes de acción generados.

6. Metodología

La intervención del peligro biológico está configurada bajo el esquema del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo. Basado en el sistema de mejoramiento continuo, bajo la estructura del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) y enmarca los requisitos científicos, técnicos, y normativos para vigilancia epidemiológica del riesgo biológico.



Para Iniciar la ejecución del Programa de vigilancia epidemiológico para riesgo biológico se debe aplicar la línea basal que corresponde a una auditoria inicial o periódica
 (Base de datos de Línea Basal PVE de Riesgo Biológico).
 (Ver Anexo 1. Flujograma del PVE).

Planeación

Dentro del Programa Vigilancia Epidemiológica está determinada por los elementos que permiten realizar la contextualización de la problemática y definir los objetivos y recursos necesarios para la operativización del programa, estos elementos incluyen:

- . Diagnóstico de las condiciones organizacionales: El Laboratorio cuenta con la política de SST actualizada, objetivos claros, alcanzables y medibles. Documentados y divulgados a los colaboradores.
 Política de Seguridad y Salud En El Trabajo.
- . Diagnóstico de las condiciones de salud: Se realiza en forma periódica de acuerdo con las informaciones obtenidas de las bases de datos del Laboratorio, e incluye:
 - . Diagnóstico socio demográfico: El conocimiento de variables socio demográficas de los colaboradores.
 Matriz Perfil Sociodemográfico.
 - . Estadísticas de accidentalidad por riesgo biológico: El Laboratorio Médico de Referencia revisa periódicamente la distribución de frecuencia de enfermedades, accidentes y exposiciones ocupacionales en determinado período, para evaluar el comportamiento epidemiológico real de los eventos por AT y EL para proyectar y proponer metas de reducción de los eventos.
 Frecuencia de accidentalidad.
 - . Exámenes de ingreso, periódicos y de retiro: La institución realiza los exámenes médicos ocupacionales al personal epidemiológicamente expuesto y de esta manera se hace seguimiento al estado de salud de sus colaboradores, para identificar condiciones que aumenten la probabilidad de contraer infecciones.
 Matriz y seguimiento exámenes laborales.
 - . Profesiograma.
 - . Estado inmunológico del personal: Para la institución es importante conocer el estado inmunológico del personal ocupacionalmente expuesto a riesgo biológico es por esta razón que en El Laboratorio Médico de Referencia se solicita al momento del ingreso las titulaciones y el carné de vacunación. No obstante, si por alguna razón el personal no cuenta con este dato se diseñarán estrategias para garantizar la protección inmunológica del personal.
 Matriz estado inmunológico de vacunación.

Diagnóstico de las condiciones de trabajo:

Diagnóstico de las condiciones de trabajo:

- . Matriz de peligros y riesgos (IPEVR): permite la identificación de peligros y valoración de riesgos.

Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.

Esta se actualizará por requisito legal, cambios en los procesos, en el personal, de forma anual o cada que sea necesario.

- . Perfil epidemiológico regional: Se analiza información sobre el perfil epidemiológico de la zona, estos datos son especialmente útiles en la orientación del dominio técnico preventivo y gestión de los recursos necesarios para enfrentar las patologías infecciosas más frecuentes en la región.

Ver datos en la página de la dirección seccional de salud de Antioquia.

Los colaboradores del Laboratorio Médico de Referencia, pertenecen al área de la salud y pueden ser catalogados en general como personal expuesto. Los oficios que presentan mayor probabilidad de exposición al riesgo biológico en la institución están clasificados de la siguiente manera:

Alto riesgo: Los colaboradores que están en contacto directo con pacientes que intervienen en los procedimientos derivados de su atención o están expuestos a fluidos de precaución universal.

- . Bacteriólogos
- . Microbiólogos
- . Auxiliares de laboratorio.
- . Auxiliares de enfermería.
- . Servicios generales
- . Mensajero

Riesgo Moderado: Los colaboradores que intervienen indirectamente con los pacientes o en la realización de procedimientos.

- . Secretaría de la recepción de pacientes toma de muestras ambulatorio.

Áreas objeto de vigilancia epidemiológica:

Áreas de alto Riesgo o críticas: Áreas en las que los colaboradores permanecen en contacto directo con sangre o fluidos corporales.

- . Laboratorio y toma de muestras.
- . Banco de sangre.
- . Hematopatología.
- . Citogenética.
- . Biología Molecular
- . Almacenamiento de residuos.

Áreas de riesgo medio

Son aquellas áreas en las que puede existir exposición de los colaboradores a agentes biológicos, pero es poco probable su exposición:

- . No aplica al proceso

Áreas de riesgo bajo

Son todas las demás áreas del Laboratorio donde el riesgo de exposición es muy bajo (Administrativas).

Análisis de la información: Se realiza el análisis de toda la información en forma integral y se procede a documentarlo. Diagnóstico de condiciones de salud.

. Elaboración del plan de trabajo: Se realiza el plan de trabajo de acuerdo con la información analizada, determinando un cronograma, responsables y actividades a realizar.

Plan actividades y comunicaciones.

Hacer Está determinado por todas aquellas actividades que se implementan para el cumplimiento de los objetivos del Laboratorio Médico de Referencia, que son de obligatorio cumplimiento y establecen normas de bioseguridad como parte del programa de vigilancia epidemiológica para riesgo biológico.

Controles de ingeniería:

. Incluye Características estructurales del Laboratorio Médico de Referencia, la normatividad colombiana ha reglamentado las condiciones sanitarias, los manuales de estándares y procedimientos que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud, para garantizar servicios con calidad. Los cumplimientos de estas disposiciones contribuyen con el control de las condiciones inseguras del ambiente de trabajo.

. Intervención de estructuras, control de maquinarias y equipos: Son todos los proyectos que se llevan a cabo en la institución o área con el propósito de hacer intervención directa en el riesgo. Estos proyectos son documentados y se le realiza seguimiento a su intervención. Actualmente en el Laboratorio Médico de Referencia cuentan con diferentes equipos bioseguros (libres de aguja), usados con el fin de disminuir la ocurrencia de accidente de trabajo y enfermedades laborales por punción con elementos corto punzante que han estado en contacto con pacientes.

EQUIPOS BIOSEGUROS

- . Camisa de seguridad para la toma de muestras.
- . Vacutainer bioseguro.
- . Jeringa biosegura para toma de gases arteriales.
- . Porta lancetas para la toma de glucometría.

Análisis de Puestos de trabajo: por listas de chequeo rápidas que sugieren mejoras de intervención.

Listas de chequeo (Código).

. Programa de control de plagas,

Guía para control y manejo integrado de plagas.

. Limpieza y desinfección

Manual de limpieza y aseo hospitalario.

. Programa de aislamiento

El laboratorio se adhiere al Protocolo de Aislamiento hospitalario de la Clínica el Rosario cuando aplique.

. Programa de manejo de Residuos.

Plan para la gestión de residuos en salud y otras actividades.

Lista de chequeo residuos asistencial.

. Procedimiento para exposiciones ocupacionales a enfermedades infecciosas y seguimiento: Determina pasos de intervención para cada caso específico.

-Protocolo interno de exposiciones ocupacional.

-Flujogramas para manejo de exposiciones ocupacionales (ver anexo 2)

-Seguimiento y cierre de casos por AT-EO a agente Biológico.

. Protocolo de reporte y seguimiento de accidentes de trabajo de riesgo biológico: Existe un protocolo establecido para el reporte de accidentes e incidentes para los colaboradores del Laboratorio, se realiza telefónicamente o utilizando el formato establecido en la institución.

-Reporte interno de presuntos accidentes de trabajo.

. Estándares de seguridad para riesgo biológico: Contribuyendo a la práctica segura en el momento de la ejecución de las actividades críticas

Estándar descarte seguro material corto punzante.

Uso de elementos de protección personal

. Señalización de áreas críticas: (Ver señalización de la institución).

Controles en las personas:

. Capacitación y entrenamiento para el desarrollo de competencias: Es importante hacer énfasis a los colaboradores en cuanto al auto cuidado, realizando capacitaciones y entrenamientos enfocados hacia la prevención y el control de los agentes de peligro biológico. A continuación, se presentan las actividades básicas que deben implementarse en los colaboradores: Inducción y entrenamiento a los colaboradores nuevos o que cambien de oficio, Reinducción a los colaboradores antiguos y Capacitaciones periódicas.

Plan de formación.

. Programa de elementos de protección personal: Existe un procedimiento de elementos de protección personal donde se evidencia el uso, áreas específicas donde se deben utilizar, recambio y seguimiento a los mismos.

Procedimiento.

Matriz de Caracterización de Elementos de protección personal.

. Controles administrativos: Son controles establecidos por la empresa desde la parte administrativa, deben ser complementarios a los controles técnicos y lo ideal que sean implementados cuando sea imposible realizar un control en la fuente o en el medio ambiente laboral o cuando el control en el personal no es suficiente.

Estos controles buscan reducir el efecto o minimizar la exposición a un riesgo determinado y aunque son más factibles de realizar por costos de inversión inicial algunos son difíciles de implementar porque generan trastornos en la parte administrativa para regular el personal y son menos eficientes en su propósito.

Verificar y actuar: Incluye todas las medidas implementadas para verificación e intervención de los riesgos incluyendo investigación de incidentes, accidentes de trabajo y exposiciones ocupacionales.

Acciones correctivas: Surgen de varias actividades tales como investigación de accidentes / incidentes y exposiciones, del resultado de los exámenes médicos periódicos (diagnóstico de salud periódico) auditorias, inspecciones planeadas, reporte de condiciones sub-estándar, incluso de la observación de comportamiento.

Se utilizan para realizar seguimiento a los problemas relacionados con los objetivos de control de riesgo, encontrar causas y permiten establecer planes de acción y soluciones para evitar que se repitan. Se trata de una oportunidad para el mejoramiento continuo y para hacer más eficientes los procesos.

Para que éstos, tengan éxito deben analizarse de manera sistemática y debe hacerse seguimiento a la implementación de las mejoras o cambios que surgen.

Medición y seguimiento del desempeño: Se deben generar indicadores para poder realizar una medición acertada sobre la implementación del modelo, los principales indicadores para evaluar el sistema son los siguientes:

. Indicadores de gestión: (Base de datos Indicadores), Miden la cantidad de servicios o tareas realizadas de acuerdo con el plan establecido, son los indicadores de cumplimiento de la gestión.

. **Indicadores de Resultados:** Miden los resultados de esfuerzos realizados.

INDICADORES DE RESULTADOS.	
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) *100
Incidencia de la enfermedad laboral	(Número de casos nuevos de enfermedades calificadas como laborales en el año / Promedio de trabajadores en el año) *100.000

7. AUDITORÍA AL PROGRAMA DE VIGILANCIA

La Auditoría, ayudará a identificar los elementos del programa, así como aquellos que necesiten mejoramiento y a tomar las decisiones adecuadas para que se cumplan los objetivos. La periodicidad será establecida por el Laboratorio Médico de Referencia y se realizará en la auditoria que se hace a todo el SGSST de forma anual.

8. Dirección general:

La cual revisa periódicamente los indicadores del Programa de Vigilancia Epidemiológica para Riesgo Biológico y evalúa que la intervención realizada sea acorde con los objetivos de la organización.

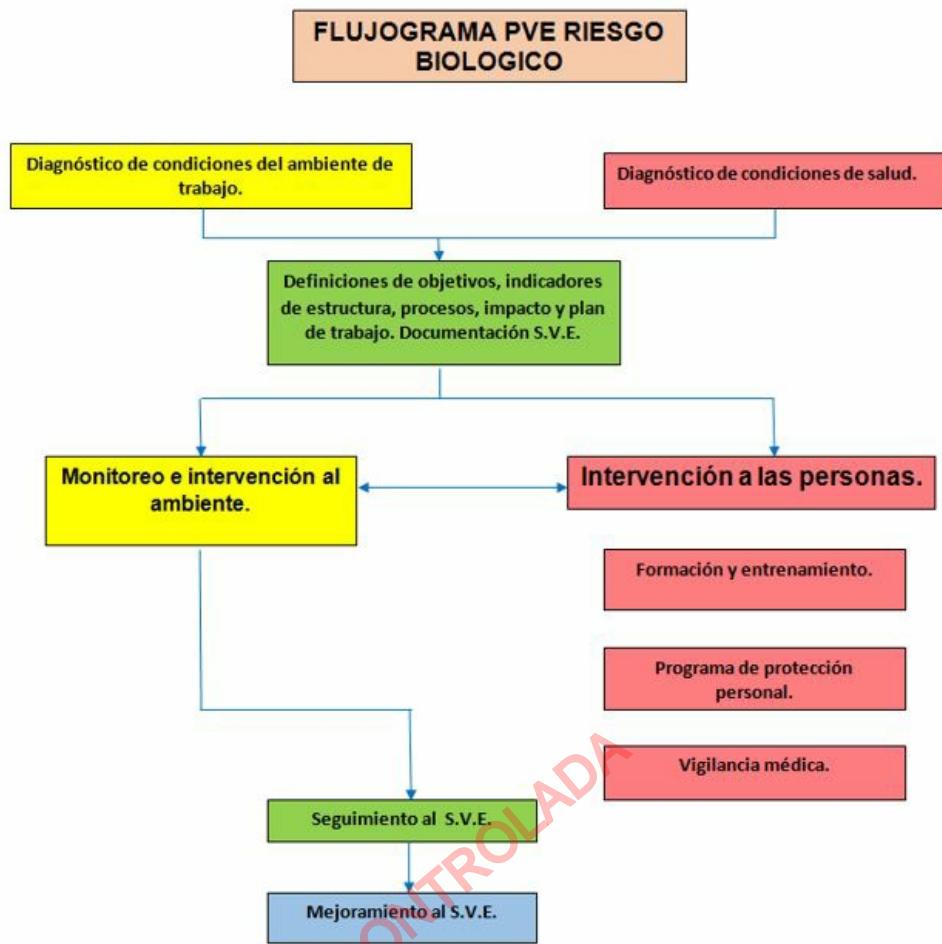
La evidencia de esta revisión se comunicará al COPASST y se consignará en el acta de reunión.

9. Documentos relacionados y formatos utilizados

Nombre.
Matriz de requisitos legales Laboratorio Médico de Referencia
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivos específicos SG-SST
Perfil Sociodemográfico
Matriz y seguimiento exámenes laborales
BD Estado inmunológico esquemas de vacunación
Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos
Diagnóstico de condiciones de salud
Manual de limpieza y desinfección
Plan PGIRASA
Protocolo interno de exposiciones ocupacional
Seguimiento y cierre de casos por AT-EO a agente Biológico
Reporte interno de eventos laborales
Protocolo interno de exposición ocupacional
Plan de formación

10. Anexos

ANEXO N°1. Flujoograma Programa de Vigilancia de Riesgo Biológico



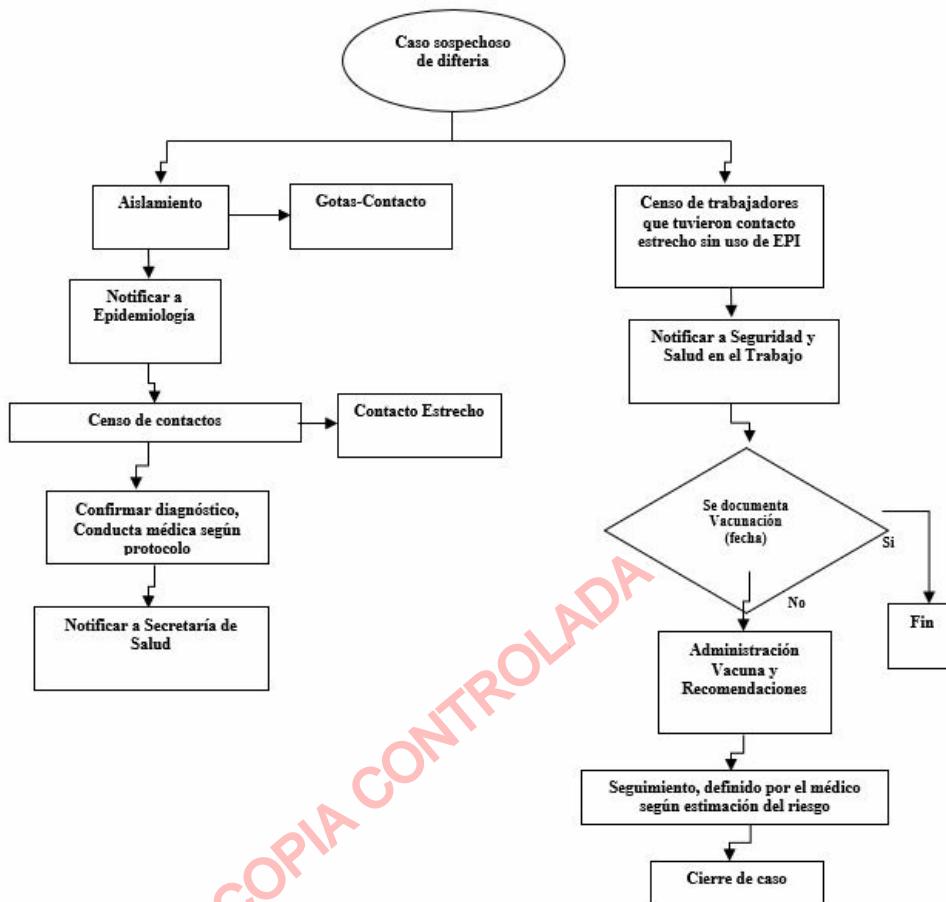
COPIA CONTROLADA

ANEXO N°2. FLUJOGRAMAS DE INTERVENCIÓN POR EXPOSICIÓN A ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS.

Difteria:

Modo de Transmisión: gotas y aerosoles, contacto directo con tejidos o secreciones contaminadas.

Elementos de protección individual: bata anti fluidos, mascarilla convencional y guantes.

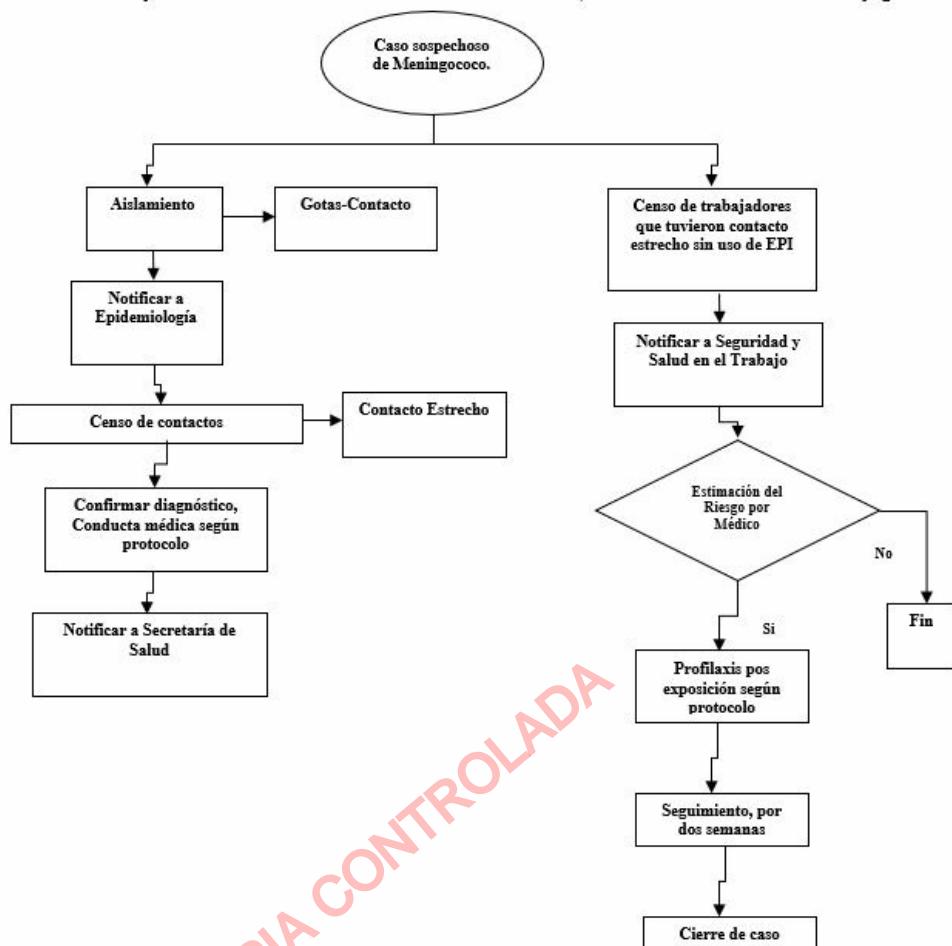


1.1. Flujogramas en caso de exposiciones

Meningococo:

Modo de Transmisión: contacto directo con gotas, secreciones de nariz y garganta contaminadas.

Elementos de protección individual: bata anti fluidos, mascarilla convencional y guantes.

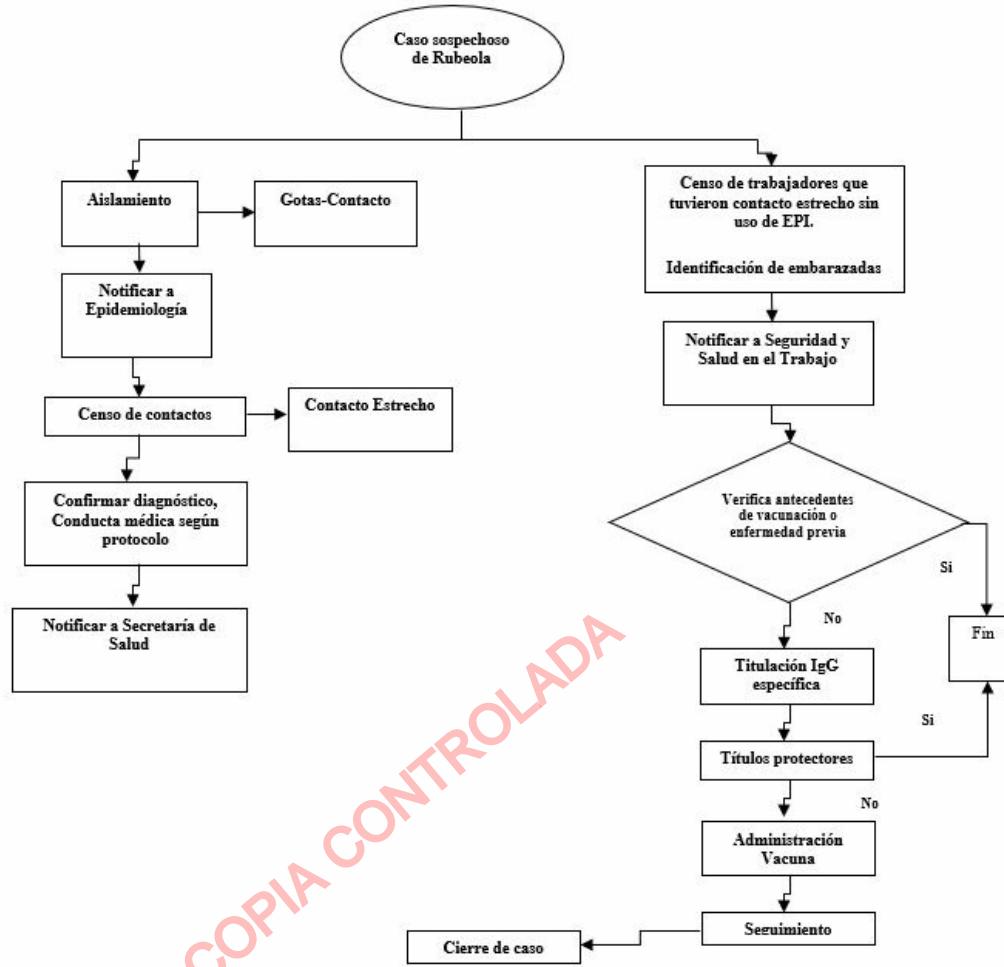


COPIA CONTROLADA

Rubeola:

Modo de Transmisión: contacto con secreciones nasofaríngeas de personas infectadas, gotas diseminadas por contacto directo con pacientes, contacto indirecto con artículos o elementos contaminados.

Elementos de protección individual: bata anti fluidos, mascarilla convencional y guantes.

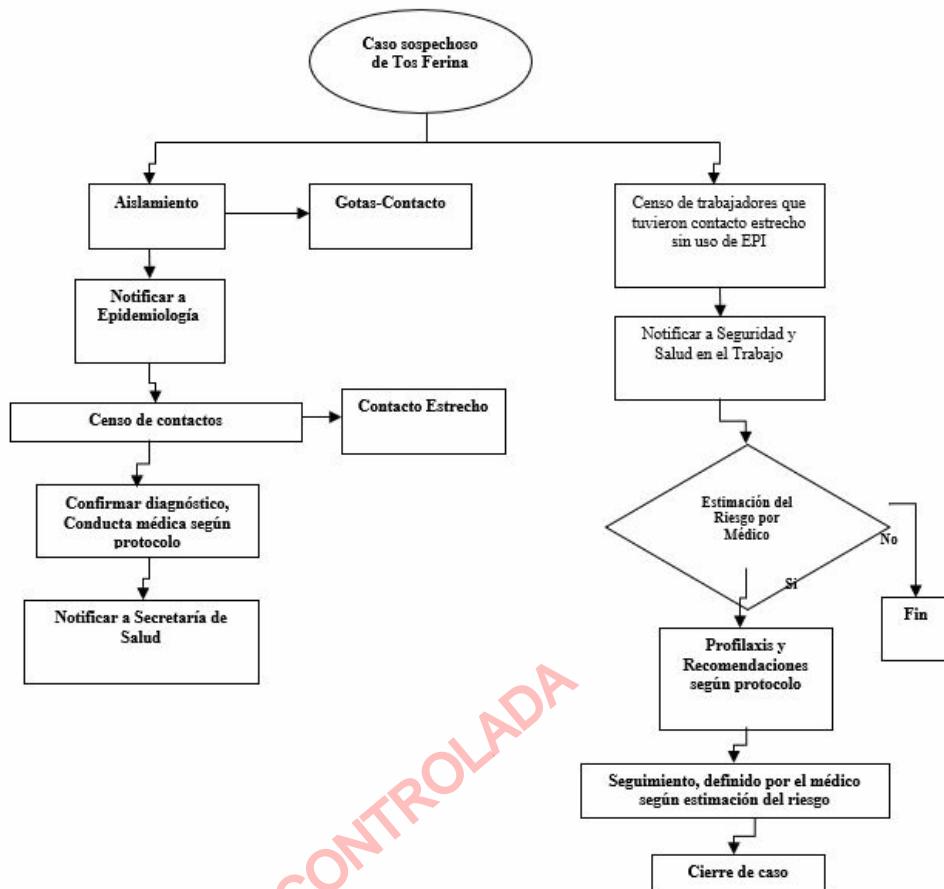


COPIA CONTROLADA

Tos Ferina:

Modo de Transmisión: por vía aérea después del contacto directo con descargas provenientes de la mucosa respiratoria infectada, expulsadas al respirar, toser, estornudar.

Elementos de protección individual: bata anti fluidos, mascarilla convencional y guantes.

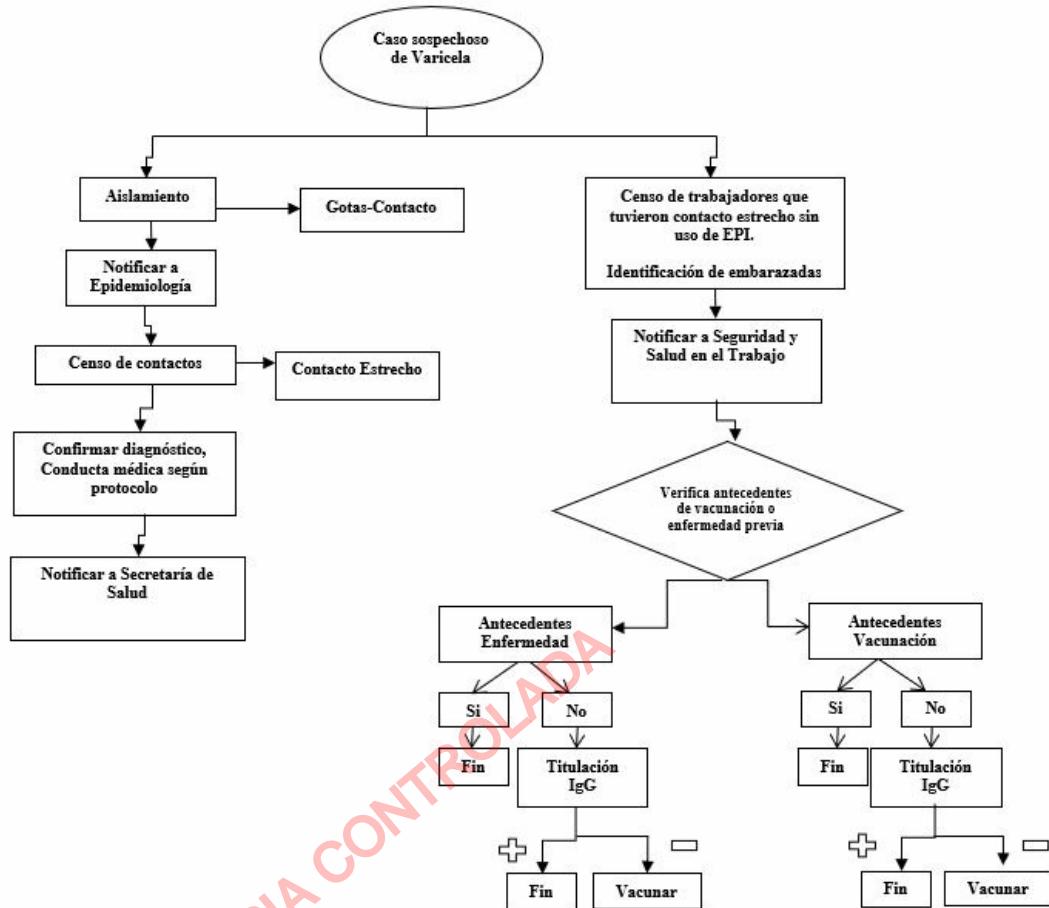


COPIA CONTROLADA

Varicela:

Modo de Transmisión: por contacto directo de persona a persona con secreciones de las vesículas o diseminación aérea de secreciones de las vías respiratorias; indirectamente por contacto con objetos contaminados.

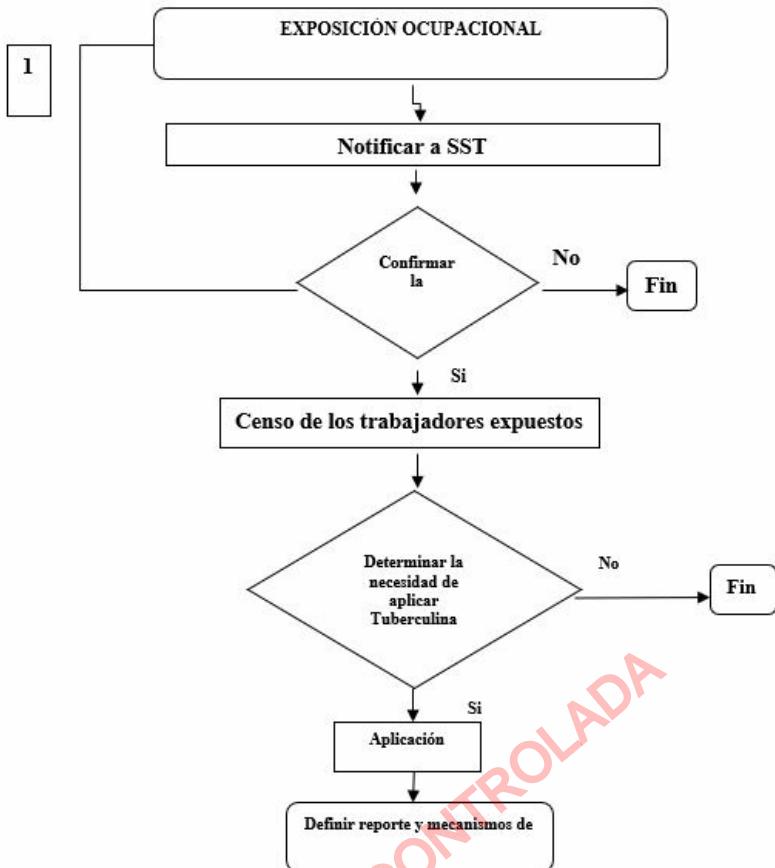
Elementos de protección individual: bata anti fluidos, mascarilla N95 y guantes.



Tuberculosis:

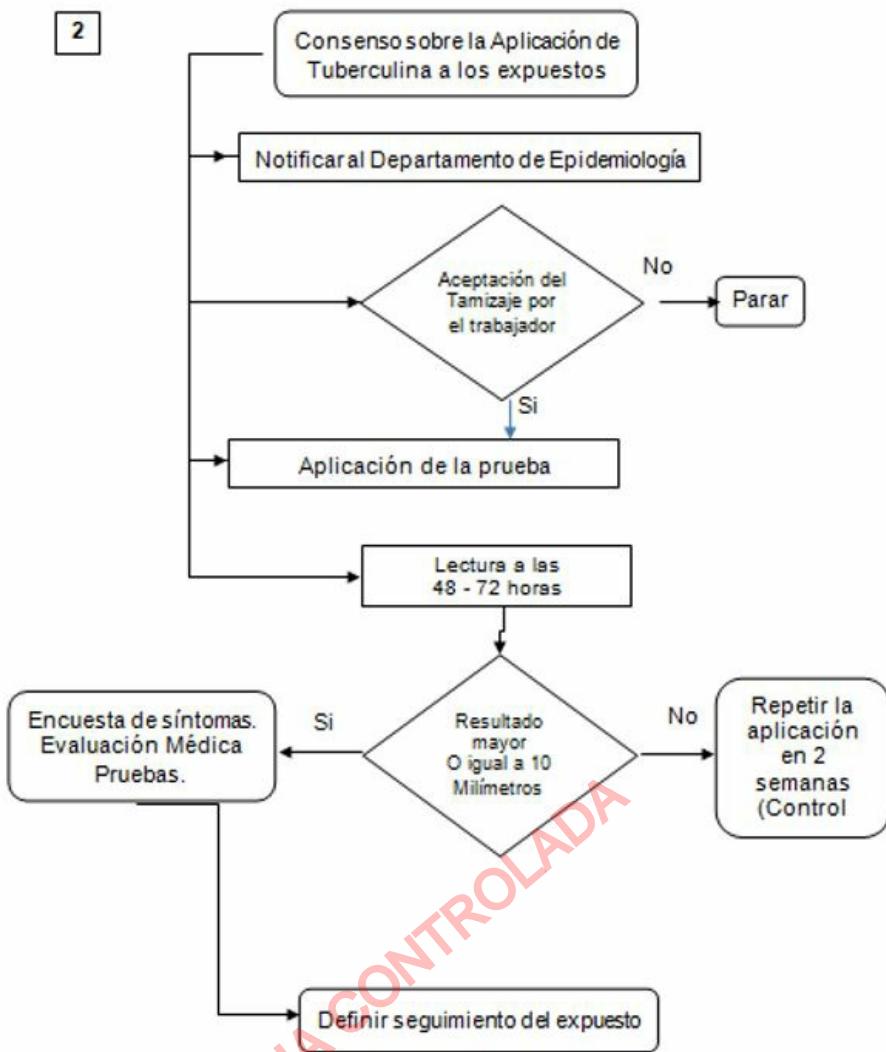
Modo de Transmisión: por vía aérea después de la inhalación de bacilos tuberculosos contenidos en los aerosoles.

Elementos de protección individual: bata anti fluidos, mascarilla N95 y guantes.



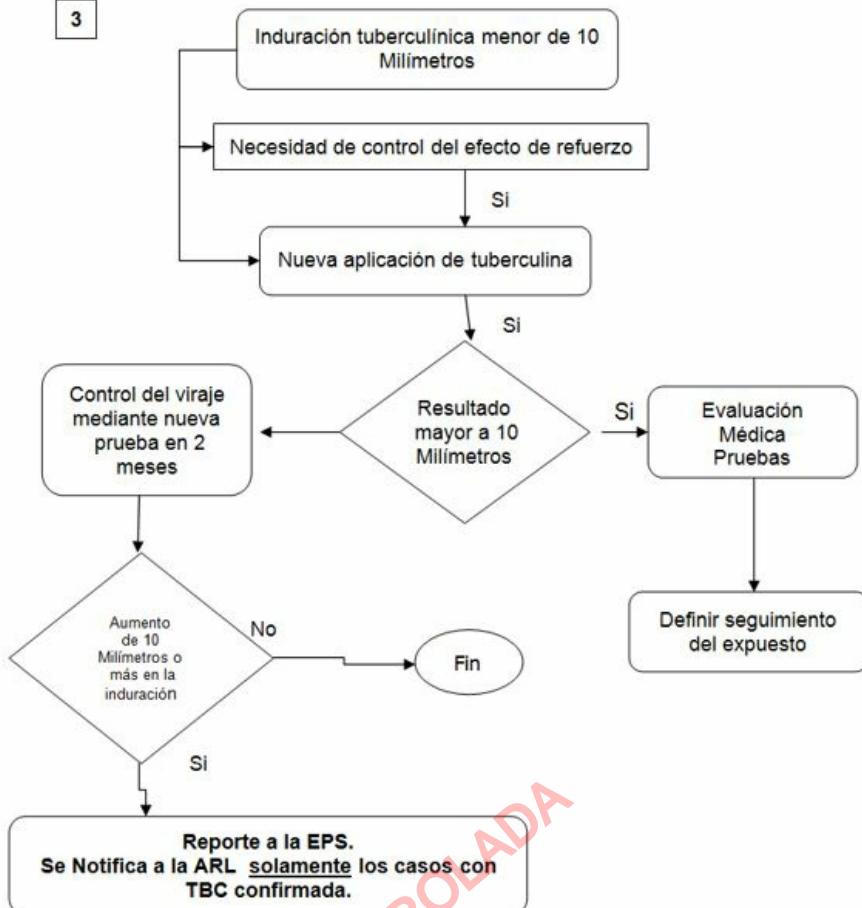
COPIA CONTROLADA

2



Copia Controlada

3



VERSION	FECHA	RAZON DE LA ACTUALIZACION
		↑
ELABORO	REVISÓ	APROBO
Nombre: Yulime Andrea Monsalve Martinez Cargo: Dirección de Calidad Fecha: 23/Jul/2024	Nombre: Carolina Correa Carvajal Cargo: Líder de seguridad y salud en el Trabajo Fecha: 23/Jul/2024	Nombre: Carlos Gonzalo Robledo Restrepo Cargo: Director General Fecha: 24/Jul/2024